

"Año de Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 117 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 13 de abril de 2009

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que ha tenido
a la vista y con el cual he intervenido

29 ABR 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Oficio Nº 008-2009-R RGV/MPP de fecha 27 de marzo de 2009, suscrito por el regidor Rolando Gutiérrez Valdiviezo; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el regidor Rolando Gutiérrez Valdiviezo da a conocer que mediante Acuerdo Municipal el Pleno acordó que se realice la entrega de minutas del Mercado Minorista "Las Capullanas" y que se convoque a subasta pública para la adjudicación de 973 puestos del referido establecimiento. Sin embargo, al no haberse implementado tal acuerdo y debido al deterioro que se está produciendo en la infraestructura del mencionado local; solicita se someta a consideración del Pleno del Concejo se disponga la realización de la evaluación que ha sido solicitada por los propietarios de los puestos, la misma que deberá contar con la presencia de funcionarios del Comité de Gestión Patrimonial y de la Oficina de Infraestructura, luego de la cual se deberá emitir un informe dando cuenta de la situación en que se encuentra el Mercado Minorista "Las Capullanas";

Que, sometido el documento del visto, a consideración de los integrantes del Pleno en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de abril de 2009, a efectos de determinar su inclusión en la estación de Orden del Día, se acordó por unanimidad que pase a Orden del Día con la finalidad que sea analizado y que el Pleno adopte una decisión conforme a sus atribuciones;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

PRIMERO - Aprobar que el Oficio Nº 008-2009-R RGV/MPP pase a la Estación de Orden del Día de la Sesión de Concejo de fecha 13 de febrero de 2009 para que el que el Pleno adopte una decisión conforme a sus atribuciones

SEGUNDO - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

